

VISTO:

El convenio particular de pasantía firmado entre la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, representada por el Sr. Decano de la Facultad el Dr. Diego Tatián, por una parte y por la otra, el Sr. Alan Julián De Angelis, DNI N° 38.939.602; y

CONSIDERANDO:

que se había establecido modificar la asignación estímulo en la misma proporción en que varía el salario del personal no docente de la Universidad;

que para el presente año se fijaron por acuerdo paritario tres incrementos en los sueldos del personal no docente, uno en marzo del 4 %, otro en junio del 8% y uno último en setiembre del 8,75 % ;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al convenio particular de pasantía suscripto con el Sr. Alan Julián De Angelis modificando la asignación estímulo mensual a percibir según el siguiente detalle:

- en vez de pesos siete mil doscientos once con 73/100 (\$ 7211,73) mensuales modificar por pesos siete mil quinientos con 00/100 (\$ 7500,00) mensuales, para el periodo 01 de mayo al 30 de junio de 2017.-
- en vez de pesos siete mil doscientos once con 73/100 (\$ 7211,73) mensuales modificar por pesos ocho mil cien con 00/100 (\$ 8100,00) mensuales, para el periodo 01 de julio al 31 de agosto de 2017.-
- en vez de pesos siete mil doscientos once con 73/100 (\$ 7211,73) mensuales modificar por pesos ocho mil ochocientos ocho con 75/100 (\$ 8808,75) mensuales, para el periodo 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se venía abonando la pasantía

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **27 JUL 2017**

RESOLUCION N°: **775**

e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES